

OFICINA DE TURISMO

Puerto Varas, 02 FEB. 2017

VISTO

- A) El Decreto Exento N° 6156 de fecha 29 de Diciembre 2016, que aprueba el presupuesto del Sector Municipal de Puerto Varas, correspondiente al año 2017.-
- B) El artículo N° 4 letra e) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que hace mención al desarrollo del Turismo, el Deporte y la Recreación.
- C) El Decreto Exento N° 5820 de fecha 06 de Diciembre de 2016, a contar de esta fecha asume como Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, Dr. Ramón Bahamonde Cea.-
- D) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L 1 publicado en el D. O el 26/07/2006.-
- E) La resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica, que fijo normas acerca en la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

- a) *La organización a Través del Dpto. de Turismo de la actividad "Feria Encuentro Arte y Diseño", a realizarse en calle Vicente Pérez Rosales 1305, de la ciudad de Puerto Varas, desde el 03 de Febrero al 10 de Febrero del año 2017, en horario de 11:00 a 23:00 hrs.*
- b) *La necesidad de dar la oportunidad de poder realizar actividades de tipo cultural para la comuna de Puerto Varas.*
- c) *La Necesidad de crear espacios para realizar actividades que fomenten la Cultura en la Comuna de Puerto Varas.*



DECRETO N° 501 /EXENTO.

d) **APRUEBESE** la realización de la actividad "**Feria Encuentro Arte y Diseño**", a realizarse en calle Vicente Pérez Rosales 1305, de la ciudad de Puerto Varas, desde el 03 de Febrero al 10 de Febrero del año 2017, en horario de 11:00 a 23:00 hrs.

e) **ESTABLÉZCASE**; que dicha actividad no genera gastos para la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/LBO/mcv



  
DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE

